

No. Contrato:	368-2021
Fecha de Suscripción:	04 DE MARZO DE 2021
Contratista:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA).
Plazo:	SEIS (06) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Valor:	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$947.624.756.63).

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Funza Cundinamarca, 04 DE MARZO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Funza, adoptado mediante la Resolución 320 de 2018 el, el señor Alcalde del Municipio de Funza,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. 368 -2021, a la funcionaria **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.656.114, quien actualmente se desempeña como Secretario General.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación del Municipio de Funza Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá validar los informes presentados por el contratista y certificar al ordenador del gasto, sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss. De la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Alcalde Municipio de Funza



8C-CER116470



8A-CER763760



8T-CER763760

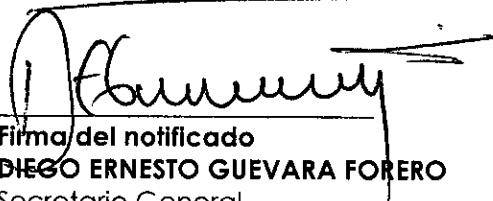


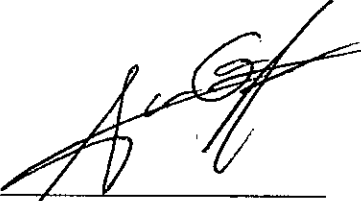
CO-8C-CER116470
CO-8T-CER763760
CO-8A-CER763760

NOTIFICACIÓN

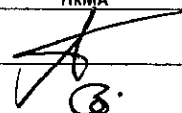
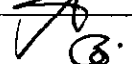


En Funza Cundinamarca a los, 04 DE MARZO DE 2021, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede, delegación supervisión del contrato N° 368-2021, al Secretario General quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.


 Firma del notificado
DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
 Secretario General.


 Firma del que notifica
JOHN ANDERSON GUTIERREZ FORERO
 Contratista Oficina Jurídica.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	John Anderson Gutiérrez Forero	Contratista OAJ	
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe Oficina Asesora Jurídica	



8C-CER116470



8A-CER753760



8T-CER753753



CO-8C-CER116470
 CO-8T-CER753753
 CO-8A-CER753760